

DECRETO N°

1378

TEMUCO,

25 ABR. 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018.

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar la cantidad de talleres de computación aprobados por Decreto Alcaldicio 142 de fecha 10 de enero de 2018 que aprueba actividades del programa Adulto Mayor

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto 142 de fecha 10 de enero de 2018 en el punto 7 "talleres diferentes disciplinas para Adultos Mayores", decreto que aprueba actividades del Programa Adulto Mayor para el año 2018.

Donde dice:

Ejecución de 7 talleres de computación semanalmente en los centros comunitarios de: Nahuelbuta, Pedro de Valdivia, Lanin, Curiñanco, Santa Rosa, Huérfanos, Amanecer, a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto mayor de la comuna de Temuco.

Debe decir:

Ejecución de al menos 8 talleres de computación semanalmente en los centros comunitarios de: Nahuelbuta, Pedro de Valdivia, Lanin, Curiñanco, Santa Rosa, Huérfanos, Amanecer y labranza, a fin de incidir en mejorar las condiciones sociales de la población Adulto mayor de la comuna de Temuco.

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 10 de enero de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/LOB/rme

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control..
DIDECO.
Oficina de Partes.